

Mower County CARES COVID-19 Relief (CRF) Fund Grant Program
Preguntas Frecuentes

Elegibilidad

Elegibilidad Las Empresas deben cumplir con los requisitos siguientes apartir de el 1 de Marzo del 2020 para ser elegibles:

- Empresas, Argicultura animal o organizaciones sin fines de lucro con un establecimiento fisico en el condado de Mower, incluidas las franquicias de propiedad local, las empresas desde el hogar y las empresas moviles.
 - El propietario debe ser residente permanente del condado de Mower o de los condados adyacente al condado de Mower.
 - Los duenos de negocios que viven en condados adyacentes en Iowa y son duenos de un negocios en el condado de Mower son elegibles. Enumere los condados que estan fisicamente adyacentes a MC.
- No mas de 50 empleados equivalentes a tiempo complete. Los empleados de este programa de subvenciones pueden ser empleados W-2 o contratistas independientes.
- Ha estado en operacion antes del 1 de Marzo de 2019.
- Estar al dia con la Secretaria del Estado de Minnesota y el Departamento de Ingresos de Minnesota a partir del 1 de Marzo del 2020.
- Debe de demostrar dificultades financieras debido a COVID-19 entre el 1 de Marzo del 2020 y el 30 de Junio del 2020.
- Las empresas que recibieron fondos federales en el Plan de Proteccion de Pagos (PPP) y el Prestamo De aplazamiento por incidents de emergencia (EIDL) son elegibles, pero los fondos de ayuda para pequenas empresas del condado de Mower deben usarse para cubrir diferentes gastos ademas de los cubiertos por PPP y EIDL.

Mi empresa emplea a mas de 50 empleados, pero todos trabajan a tiempo parcial. Estoy descalificado de este programa?

No necesariamnete. Este programa esta limitado a empresas con 50 o menos empleados equivalentes a tiempo completo (FTE). Consulte con un profesional de impuestos o contabilidad sobre como calcular el numero de empleados equivalentes a tiempo complete que emplea su empresa.

Alguna empresa No es elegible para postularse?

Si. Las siguientes empresas NO son elegibles para este programa de subvenciones:

- Cadenas corporativas, cadenas multiestatales.
- Las empresas que son primarias obtienen ingresos del juego.
- Empresas que obtienen ingresos del entretenimiento para adultos.i
- Empresas que venden principlamente mercancías empenadas, armas, Tabaco o productos de vapeo.
- Empresas que obtienen ingresos de inversiones pasivas; transacciones de empresa a empresas; transacciones inmobiliarias; alquiler de propiedades; vallas publicitarias o cabildeo.
- Empresas que recibieron las subvenciones de Ayuda para pequnas empresas de Minnesota aprobadas por la Legislatura del Estado de Minnesota y firmadas por el Gobernador Time Walz el 16 de Junio del 2020.
- Instituciones crediticias, bufetes de abogados, empresas de servicios publicos, propiedades de alquiler, agricultura de produccion, agencias de seguros, asesores financieros.

Aparte de mi, mi empresa no tiene empleados. Soy elegible para este programa?

Si.

Mi empresa no tiene empleados y contrata a contratistas independientes para algunas de sus funciones. Soy elegible para este programa?

Si

Soy propietario o copropietario de varias empresas que podrían ser elegibles para un otorgamiento. ¿Puede cada una de esas empresas solicitar una subvención?

No. Si posee más del 20% de participación en más de una empresa, solo una de las empresas que posee puede postularse y ser elegible para recibir un otorgamiento.

Soy un proveedor de cuidado infantil a domicilio. ¿Califico según el requisito de ubicación física y comercial?

Sí. Los proveedores de cuidado infantil en el domicilio califican siempre que cumplan con todos los demás requisitos de elegibilidad que se enumeran en la solicitud.

Recibí un préstamo del Programa de Protección de Salario o un Préstamo por Daños Económicos. ¿Aún soy elegible para una subvención de CRF?

Sí. Sin embargo, los fondos solicitados de CRF no deben utilizarse para gastos ya cubiertos por otros programas de subvenciones. Deben usarse para propósitos separados y únicos.

Recibí un préstamo del Programa de Protección de Salario o un Préstamo por Daños Económicos, no he solicitado la condonación de este préstamo. ¿Debo incluir estos fondos en mi cálculo de ganancias netas / pérdidas netas?

No. Sin embargo, los fondos solicitados por el CRF no deben usarse para gastos ya cubiertos por otros programas de subvenciones. Deben usarse para propósitos separados y únicos.

Recibí un préstamo del Programa de Protección de Salario o un Préstamo por Daños Económicos y he solicitado la condonación parcial del préstamo. ¿Debo incluir estos fondos en mi cálculo de ganancias netas / pérdidas netas?

Que haya solicitado o recibido la condonación, para los propósitos de este proceso de subvención, no incluya estos fondos en su cálculo de ganancias netas / pérdidas netas. Los fondos de MCCRF no deben usarse para gastos ya cubiertos por otros programas de subvenciones. Deben usarse para propósitos separados y únicos. Para la planificación fiscal prevista, consulte con su gestor para determinar cómo tratar los préstamos parcialmente condonables.

Solicité y recibí una subvención de la Ley CARES de otra unidad local de gobierno (Ciudad, Municipio). ¿Todavía puedo presentar una solicitud para el CRF?

No. Solo puede recibir fondos a través de una sola unidad de gobierno local.

Mi empresa alquila un espacio dentro de la ubicación física permanente de otra empresa (por ejemplo, una silla en una barbería o una tienda dentro de un centro comercial, etc.). ¿Se considera esto como ubicación física permanente?

Sí.

¿Cuál es la definición de "residente permanente del Condado de Mower o de los Condados adyacentes"?

Para los propósitos de este programa, "residente permanente" significa "residente" según lo definido por los Estatutos de Minnesota (Minn. Stat. 290.041). El término "residente" significa cualquier persona que esté domiciliada en el Condado de Mower o en un condado adyacente y pase, en total, más de la mitad del año fiscal en la residencia, a menos que la persona o el cónyuge de la persona esté en las fuerzas armadas de los Estados Unidos. Los condados adyacentes son Freeborn, Steele, Dodge, Olmsted, Fillmore en Minnesota y Howard, Worth y Mitchell en Iowa.

He notificado que recibiré una financiación de emergencia para pequeñas empresas relacionada con COVID-19 a través del Estado (DEED), pero no he recibido la aprobación final. ¿Debo presentar una solicitud al CRF del Condado de Mower?

Puede presentar una solicitud, pero las empresas solo pueden recibir subvenciones del CRF del Condado de Mower tras la certificación y verificación de que no se han recibido otros fondos de emergencia de la ciudad o del estado relacionados con COVID.

Uso de Fondos

¿Para qué se pueden utilizar los fondos de la subvención?

Los fondos de la subvención se utilizarán para gastos que hayan ocurrido desde el 1 de marzo de 2020. Consulte la primera página de las solicitudes para empresas o organizaciones sin fines de lucro para ver ejemplos de gastos elegibles. Si tiene preguntas específicas sobre el uso de fondos, comuníquese con un miembro del personal del DCA.

¿Se pueden utilizar los fondos de la subvención para pagar impuestos atrasados, incluidos los impuestos sobre la propiedad? No.

¿Existe un rango de fechas específico para los gastos elegibles?

Sí. Todos los gastos deben ser realizados entre el 1 de marzo de 2020 y el 30 de junio de 2020.

¿Existe una fecha límite para utilizar los fondos?

Los beneficiarios de la subvención deben usar todos los fondos otorgados antes del 30 de diciembre de 2020 y deben informar sobre el estado de los fondos otorgados dentro de los 60 días posteriores al desembolso.

¿Qué necesitaré como prueba del uso de fondos?

Los beneficiarios de la subvención deberán enviar un formulario que muestre los gastos detallados. Se requieren recibos para gastos superiores a \$ 250.

¿Qué sucede si no tengo información financiera que muestre una pérdida para el primer semestre de 2020 debido a la naturaleza de mi solicitud (es decir, un evento / actividad que ocurre más adelante en el año)?

Si los meses indicados dentro de la solicitud no muestran su pérdida o el impacto de la pérdida, proporcione información adicional.

¿Bajo que circunstancia tendré que devolver la subvención?

Esta es una subvención, no es un préstamo, y no se le pedirá que la devuelva. Sin embargo, el DCA y el Condado de Mower se reservan el derecho de auditar el uso de fondos y pueden realizar una auditoría de verificación a una selección aleatoria de beneficiarios de subvenciones. Los beneficiarios de la subvención que se determine que han violado los términos del proceso de solicitud o del acuerdo de subvención se les puede requerir un reembolso al condado.

¿El monto de la subvención está sujeto a impuestos para la empresa receptora?

Consulte a su asesor financiero para determinar si la subvención se considera un hecho imponible. El Condado de Mower y el DCA no pueden brindar asesoramiento fiscal.

¿Hay alguna organización sin fines de lucro que NO sea elegible para solicitar?

Sí. Las siguientes organizaciones sin fines de lucro NO son elegibles para este programa de subvenciones:

- Las organizaciones religiosas con fines religiosos que no tienen programas de asistencia social no son elegibles. Las organizaciones sin fines de lucro de Asistencia Social incluyen: Servicios individuales y familiares; servicios comunitarios de alimentación; servicios de vivienda; servicios de emergencia y socorro; servicios de rehabilitación vocacional.
- Grupos de lobby y organizaciones políticas.
- Organizaciones que restringen la actividad por motivos de etnia, género, orientación o capacidad.

¿Qué sucede si mi organización sin fines de lucro presta servicios en ubicaciones distintas del Condado de Mower?

Las organizaciones sin fines de lucro pueden tener un área de servicio más grande, pero los recursos solicitados en esta solicitud deben enfocarse en el trabajo / cuidado / servicios en el Condado de Mower.

Proceso de Solicitud

¿Cuándo y cómo presentar mi solicitud?

Se puede acceder al formulario de solicitud en el [sitio web de DCA](#). Las solicitudes para empresas y organizaciones sin fines de lucro se pueden presentar hasta las 16:30 horas del lunes 31 de agosto de 2020. Se prefieren las solicitudes enviadas en línea. Si no puede completar la solicitud en línea, llame al 507-433-9495 para obtener instrucciones.

¿Qué tan pronto debo presentar la solicitud?

Se anima a las empresas y organizaciones sin fines de lucro elegibles a que presenten su solicitud tan pronto como sea posible. Se dispone de un conjunto limitado de recursos y hay un plazo breve para el desembolso de los fondos.

¿Importa cuando presente mi solicitud?

No. En cuanto a sus probabilidades de obtener un otorgamiento, no importa en absoluto; siempre que la envíe antes de la fecha límite (16:30 horas del lunes 31 de agosto). Sin embargo, es recomendable no esperar hasta el último minuto. El sistema está diseñado para manejar una gran cantidad de solicitudes a la vez, pero hay un límite en la cantidad que puede manejar.

¿Cómo se seleccionarán a los beneficiarios de las subvenciones?

Las solicitudes se evaluarán en función de las respuestas a los criterios establecidos dentro de cada solicitud. Según la resolución de autorización, el DCA y la Junta de Comisionados del Condado de Mower considerarán las solicitudes y tomarán medidas al respecto.

¿Cuándo sabré si mi solicitud ha sido recibida y / o aprobada y se ha otorgado la subvención? Recibirá un correo electrónico de un representante de DCA verificando la recepción de su solicitud. Las solicitudes de subvención recomendadas para su aprobación se enviarán a la Junta de Comisionados del Condado de Mower para su aprobación final. Los solicitantes serán notificados del estado de su solicitud dentro de un tiempo razonable después de la revisión / acción por parte del DCA.

¿Se hará pública la información de mi solicitud?

El estado de los datos suministrados para la financiación de la Ley CARES se registrará por el [Estatuto de MN 13.591](#).

¿Qué pasa si me otorgan una subvención?

Los fondos de la subvención otorgados se desembolsarán en su totalidad dentro de un tiempo razonable después de la acción de aprobación por la Junta de Comisionados del Condado.

Todavía tengo preguntas o necesito ayuda para completar mi solicitud. ¿Dónde puedo obtener ayuda? Puede ponerse en contacto con la Corporación de Desarrollo de Austin en austindca@austindca.org.